

Dr. Enrique Díaz Ballesteros



FACTURA
No.217353

ESCRITURA NÚMERO: CINCO MIL CUARENTA Y CUATRO (5044)



CONTRATO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES:

RAZON SOCIAL

CEDULA/PASAPORTE/RUC

CALIDAD

EXTERNSOLUT DEL ECUADOR S. A. RUC.1792146445001

CONSTITUYENTE

000000

CUANTÍA: \$24.000,00

DI 4 COPIAS -DSDP-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTE Y CUATRO (24) de SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL DOCE**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**, comparece la señora **MARÍA ALEJANDRA ROMERO TORREALBA**, en su calidad de Gerente de la compañía **EXTERNSOLUT DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, conforme consta del nombramiento que se agrega; y debidamente autorizada por la Junta General Ordinaria de Accionistas, según el acta que se adjunta. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y poder obligarse; a quien de conocer doy fe, ya que me presenta sus documentos de identidad, bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el

1. siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
2 públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el
3 "Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social" de la
4 compañía EXTERNSOLUT DEL ECUADOR SOCIEDAD
5 ANÓNIMA, instrumentada al tenor de las siguientes cláusulas:

6 **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento
7 de la presente escritura pública, la señora María Alejandra
8 Romero Torrealba, en su calidad de Gerente y como tal
9 representante legal de la compañía ecuatoriana denominada
10 EXTERNSOLUT DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA,
11 conforme lo acredita con su nombramiento que se acompaña
12 como documento habilitante de la presente escritura pública; y,
13 debidamente autorizada para el efecto por la Junta General
14 Ordinaria de Accionistas de la citada compañía, celebrada el
15 veinte y ocho de febrero del año dos mil doce. La
16 compareciente es mayor de edad, domiciliada en el Distrito
17 Metropolitano de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
18 civil casada y plenamente capaz para contratar y obligarse.

19 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública
20 celebrada el veinte y cinco de junio del año dos mil ocho, ante
21 el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto
22 Dueñas Mera, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito
23 el veinte y tres de julio del año dos mil ocho, se constituyó la
24 compañía EXTERNSOLUT DEL ECUADOR SOCIEDAD
25 ANÓNIMA con un capital social de un mil dólares de los
26 Estados Unidos de América. b) La Junta General Ordinaria de
27 Accionistas de EXTERNSOLUT DEL ECUADOR SOCIEDAD
28 ANÓNIMA, celebrada el veinte y ocho de febrero del año dos



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

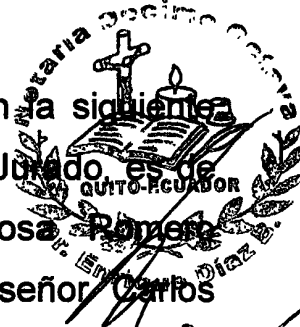


1 mil doce, resolvió, entre otros asuntos, aumentar el capital
2 social de la compañía a fin de fijarlo en la suma de veinte y
3 cinco mil dólares de los Estados Unidos de América y
4 reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía,
5 todo ello conforme a los términos que constan del Acta de la
6 Junta General Ordinaria de Accionistas de veinte y ocho de
7 febrero del año dos mil doce, acta que se acompaña como
8 documento habilitante de la presente escritura pública. c) Con
9 fecha veinte y nueve del mes de marzo del año dos mil doce, la
10 sociedad extranjera denominada ANGLOSOLUTIONS LLC,
11 cedió y transfirió la totalidad de acciones que poseía en la
12 compañía EXTERNSOLUT DEL ECUADOR SOCIEDAD
13 ANÓNIMA, esto es, cincuenta acciones ordinarias y
14 nominativas, a favor de la señora Ana María Albán Villafuerte.
15 La transferencia de acciones en referencia incluyó todos los
16 derechos inherentes a las acciones transferidas. **TERCERA.-**
17 **DECLARACIONES:** La señora María Alejandra Romero
18 Torrealba, en la calidad en la que comparece al otorgamiento
19 de la presente escritura pública, debidamente autorizada para
20 el efecto por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la
21 compañía EXTERNSOLUT DEL ECUADOR SOCIEDAD
22 ANÓNIMA, celebrada el veinte y ocho de febrero del año dos
23 mil doce; y, de conformidad con lo resuelto en la referida junta
24 general ordinaria de accionistas, declara expresamente lo
25 siguiente: UNO) Que el capital social de la compañía se
26 aumenta en la suma de veinte y cuatro mil dólares de los
27 Estados Unidos de América. DOS) Que, en virtud de lo anterior,
28 el capital social de la compañía queda fijado en la suma de

1 veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América,
2 dividido en veinte y cinco mil acciones ordinarias y nominativas,
3 cada una de ellas con un valor nominal de un dólar de los
4 Estados Unidos de América, que estarán numeradas de la cero
5 cero cero cero uno a la veinte y cinco mil inclusive. TRES) Que
6 el presente aumento de capital se lo suscribe íntegramente y se
7 lo paga en su totalidad, de la siguiente forma: a) Diez mil
8 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América
9 mediante la capitalización de una parte de las Utilidades No
10 Distribuidas de la compañía correspondientes al ejercicio
11 económico del año dos mil nueve, suscripción y pago que
12 corresponden a todos los accionistas actuales de la compañía,
13 en ejercicio de sus respectivos derechos de atribución, esto es,
14 a prorrata de la actual participación de cada uno de ellos en el
15 capital de la compañía; y, b) Trece mil seiscientos dólares de
16 los, Estados Unidos de América, mediante la capitalización de
17 una parte de las Utilidades No Distribuidas de la compañía
18 correspondientes al ejercicio económico del año dos mil diez,
19 suscripción y pago que corresponden a todos los accionistas
20 actuales de la compañía, en ejercicio de sus respectivos
21 derechos de atribución, esto es, a prorrata de la actual
22 participación de cada uno de ellos en el capital de la compañía.
23 CUATRO) Que se emitan, una vez que se encuentre
24 legalmente perfeccionado el presente aumento de capital,
25 veinte y cuatro mil nuevas acciones ordinarias y nominativas,
26 con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
27 América cada una de ellas, numeradas de la mil uno a la veinte
28 y cinco mil, inclusive. CINCO) Que los accionistas que



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 suscriben el presente aumento de capital, tienen la siguiente
2 nacionalidad: la señora María Dolores Torrealba Jurado es de
3 nacionalidad española; la señora Sandra Rosa Romero
4 Torrealba es de nacionalidad española; el señor Carlos
5 Fulgencio Romero Torrealba es de nacionalidad española; y, 01/08/03
6 los accionistas Ana María Albán Villafuerte, Álvaro José Florez
7 Rojas, Susana Margarita Rojas Smith y María Alejandra
8 Romero Torrealba, son de nacionalidad ecuatoriana. SEIS)
9 Que se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la
10 compañía. SIETE) Que el nuevo texto del Artículo Quinto del
11 Estatuto Social, es el siguiente: **"ARTÍCULO QUINTO.-** El
12 capital social de la compañía es de VEINTE Y CINCO MIL
13 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
14 dividido en veinte y cinco mil acciones ordinarias y nominativas,
15 las cuales tienen un valor nominal de un dólar de los Estados
16 Unidos de América cada una de ellas; y, están numeradas de
17 la cero cero cero cero uno a la veinte y cinco mil inclusive".
18 **CUARTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE**
19 **CAPITAL:** Conforme a lo señalado en la cláusula anterior de la
20 presente escritura pública, el aumento de capital en la suma de
21 veinte y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, se
22 encuentra íntegramente suscrito y ha sido pagado en su totalidad,
23 al tenor de lo estipulado en la cláusula tercera del presente
24 instrumento público. En atención a lo anterior y considerando el
25 antecedente relativo a la cesión de acciones referida en el literal c)
26 de la Cláusula Segunda de la presente escritura pública, el Cuadro
27 de Integración del Capital queda conformado de la siguiente
28 forma: _____

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL	UTILIDADES NO	UTILIDADES NO	TOTAL	NUEVO NUMERO
	ACTUAL	DISTRIBUIDAS	DISTRIBUIDAS	AUMENTO	CAPITAL DE
	EJERCICIO	EJERCICIO	EJERCICIO	CAPITAL	ACCIONES
	ECONOMICO	ECONOMICO			
	2009	2010			
María Dolores Torrealba Jurado	270,00	2808,00	3672,00	6480,00	6.750
Susana Margarita Rojas Smith	320,00	3.328,00	4.352,00	7.680,00	8.000
Ana María Albán Villafuerte	50,00	520,00	680,00	1.200,00	1.250
María Alejandra Romero Torrealba	80,00	832,00	1.088,00	1.920,00	2.000
Sandra Rosa Romero Torrealba	80,00	832,00	1.088,00	1.920,00	2.000
Alvaro José Florez Rojas	120,00	1.248,00	1.532,00	2.880,00	3.000
Carlos Fulgencio Romero Torrealba	80,00	832,00	1.088,00	1.920,00	2.000
TOTALES	1.000,00	10.400,00	13.600,00	24.000,00	25.000

QUINTA.- DECLARACIONES ESPECIALES:

La compareciente, en la calidad en la que comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, declara lo siguiente: Que las inversiones que realizan tanto la señora María Dolores Torrealba Jurado, el señor Carlos Fulgencio Romero Torrealba y la señora Sandra Rosa Romero Torrealba, accionistas de la compañía EXTERNSOLUT DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, todos ellos de nacionalidad española, en virtud de sus respectivas suscripciones y pagos con motivo del aumento de capital social materia del presente instrumento, en la forma y montos que constan detallados en la cláusulas anteriores del mismo, tienen el carácter de inversiones extranjeras directas. Usted, Señor Notario, se servirá anteponer



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 y agregar las cláusulas de estilo que sean necesarias para la
2 completa validez y eficacia del presente instrumento público,
3 así como también incorporará los documentos habilitantes
4 mencionados y conferirá las copias que se soliciten.- **"HASTA**
5 **AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura
6 pública con todo el valor legal y se encuentra firmada por el ⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁴
7 Doctor Gilberto Rafael Novoa Flor, Abogado con matrícula
8 profesional número diez y siete – mil novecientos ochenta y
9 nueve – treinta y ocho del Foro de Abogados.- Para la
10 celebración de la presente escritura, se observaron todos los
11 preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente
12 por mí, el Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes,
13 para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo
14 cual doy fe.-

15
16
17
18
19

20 **SRA. MARÍA ALEJANDRA ROMERO TORREALBA**

21 **C.C. 170631957-9**

C.V. 029-0022

22
23
24
25
26

26 **DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**
27 **NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**

28
SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

Quito, 1 de agosto del 2012

Señora Arquitecta
María Alejandra Romero Torrealba
Ciudad

De mi consideración:

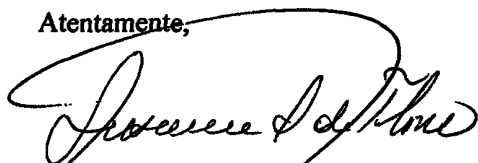
La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **EXTERNSOLUT DEL ECUADOR S.A.**, reunida en la ciudad de Quito, el día de hoy, uno de agosto del año dos mil doce, resolvió reelegir a usted como GERENTE de la compañía. La designación recaída en su persona, tiene un período de duración de dos años, de conformidad con lo dispuesto por el artículo vigésimo sexto del estatuto social de la citada compañía.

Entre sus principales atribuciones están las de ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual; actuar como secretaria en las sesiones de la junta general de accionistas; intervenir en la celebración y suscripción de actos y contratos a nombre de la compañía, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias correspondientes; y, las demás que le corresponden en su calidad de GERENTE, de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 25 de junio del 2008, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 23 de julio del 2008. instrumento que contiene el estatuto social de la compañía, en el cual se determinan las atribuciones y deberes del Gerente.

En nombre de la compañía le deseo éxitos en el desempeño de sus funciones.

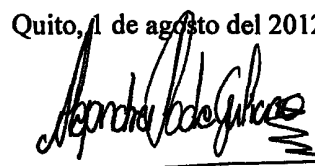
Atentamente,



Susana Margarita Rojas Smith
PRESIDENTA

ACEPTO la designación de Gerente de la compañía **EXTERNSOLUT DEL ECUADOR S.A.**, constante en el presente nombramiento.

Quito, 1 de agosto del 2012



María Alejandra Romero Torrealba
C.C.: 170631957-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **12251** del Registro de

Nombramientos Tomo N°

143

8 SEP 2012

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EXTERN SOLUT DEL ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, el día martes veinte y ocho del mes de febrero del año dos mil doce, en el inmueble situado en la Avenida 12 de Octubre N24-562 y Cordero, Edificio World Trade Center, torre B, piso 2, oficina 205, siendo las once horas, previa convocatoria realizada por la Gerente de la compañía y publicada en el Diario La Hora de la ciudad de Quito, edición del día miércoles 15 de febrero del 2012 y además mediante comunicación entregada y notificada a todos los accionistas de la compañía, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía EXTERN SOLUT DEL ECUADOR S.A.: Alvaro José Florez Rojas, por sus propios derechos y como titular de ciento veinte acciones; Susana Margarita Rojas Smith, por sus propios derechos y como titular de trescientas veinte acciones; María Alejandra Romero Torrealba, por sus propios derechos y como titular de ochenta acciones; Sandra Rosa Romero Torrealba, por sus propios derechos y como titular de ochenta acciones; María Dolores Torrealba Jurado, por sus propios derechos y como titular de doscientas setenta acciones; y, el señor Carlos Fulgencio Romero Torrealba, quien es titular de ochenta acciones, por intermedio de su representante la señora María Dolores Torrealba Jurado. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y se encuentran completamente liberadas. Cada acción confiere derecho a un voto a sus respectivos titulares.

Conforme al estatuto social, preside la junta la Presidenta de la compañía, señora Susana Margarita Rojas Smith y actúa como secretaria de la misma, la Gerente de la compañía, señora María Alejandra Romero Torrealba.

Asiste también la Comisaria Principal de la compañía, ingeniera Elizabeth Vallejos Montalvo.

La presidenta dispone que por secretaria se verifique la existencia del quórum legal y estatutario necesario para instalar válidamente la junta de accionistas. La secretaria informa que se encuentran presentes, en forma personal en la mayoría de los casos y debidamente representado en un caso, accionistas de la compañía que representan el noventa y cinco por ciento (95%) del capital pagado de la compañía. Indica que las calidades de accionistas de los asistentes se han verificado en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía. Manifiesta, además, que la señora María Dolores Torrealba Jurado ha entregado en secretaria la Carta Poder conferida a su favor por parte del accionista Carlos Fulgencio Romero Torrealba, documento que acredita suficientemente la representación que ejerce en la presente junta general de accionistas. La presidenta dispone que la referida Carta Poder se incorpore como documento integrante del expediente de ésta junta general ordinaria.

La presidenta dispone que la secretaria elabore la Lista de Asistentes a la presente junta y que una vez que la misma sea suscrita por los presentes, se incorpore como parte integrante del expediente de la presente junta general ordinaria de accionistas.

La secretaria elabora la Lista de Asistentes y procede a receptar las firmas de todos los presentes.

Considerando que existe el quórum legal y estatutario necesario, la presidenta declara legalmente instalada la presente junta general ordinaria de accionistas.

Dispone la presidenta que por secretaría se de lectura al texto íntegro de la convocatoria publicada en el Diario La Hora de la ciudad de Quito, edición del día miércoles 15 de febrero del 2012, cuyo texto es el mismo que tienen las cartas de convocatorias entregadas a todos los accionistas de la compañía. La secretaria procede con la lectura de la citada convocatoria, cuyo tenor literal es el siguiente: **"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTERNSOLUT DEL ECUADOR S.A.** De conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes, convoco a los accionistas de la compañía EXTERNSOLUT DEL ECUADOR S.A., a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a efecto el día martes veinte y ocho del mes de febrero del año dos mil doce, a las once horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el inmueble situado en la Avenida 12 de Octubre N24-562 y Luis Cordero, Edificio World Trade Center, Torre B, piso 2, oficina 205, en la ciudad de Quito. La Junta General Ordinaria de Accionistas tiene como objeto conocer y resolver sobre los siguientes asuntos: 1. Conocimiento y resolución sobre el informe de la Gerente, correspondiente al ejercicio económico del año 2011. 2. Conocimiento y resolución sobre el informe de la Comisaria Principal, correspondiente al ejercicio económico del año 2011. 3. Conocimiento y resolución sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2011. 4. Resolución sobre el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2011. 5. Designación de Comisario Principal y Comisario Suplente de la compañía y fijación de sus remuneraciones. 6. Fijación de remuneración de la Gerente de la compañía. 7. Aumento de capital social. 8. Reforma del estatuto social. Se convoca también, en forma especial e individual, a la Comisaria Principal de la compañía, ingeniera Elizabeth Vallejos Montalvo. El informe de la Gerente, el informe de la Comisaria Principal, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2011 y más documentos pertinentes, han estado a disposición de todos los accionistas de la compañía, conforme a la ley, con más de quince días de anticipación a la fecha en que se celebrará la junta general ordinaria de accionistas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida 12 de Octubre N24-562 y Luis Cordero, Edificio World Trade Center, Torre B, piso 2, oficina 205, en la ciudad de Quito. Quito, 14 de febrero del 2012. María Alejandra Romero Torrealba GERENTE"

La presidenta dispone que un ejemplar del periódico en el cual se publicó la convocatoria referida, así como también las cartas de convocatoria dirigidas y entregadas a todos los accionistas de la compañía, se incorporen como parte integrante del expediente de la presente junta general de accionistas.

La presidenta dispone que la secretaria de lectura a la convocatoria especial e individual que se ha entregado a la Comisaria Principal de la compañía. La secretaria da lectura al



texto íntegro de dicho documento. La presidenta dispone que dicha convocatoria, con la constancia de recepción por parte de la Comisaria Principal de la compañía, se incorpore como parte integrante del expediente de ésta junta general ordinaria de accionistas.

La presidenta dispone que pase a conocer y resolver sobre los diferentes asuntos materia del orden del día constante en la convocatoria.

1. Conocimiento y resolución sobre el informe de la Gerente, correspondiente al ejercicio económico del año 2011: La presidenta dispone que la secretaria de lectura al informe presentado por la Gerente de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2011. La secretaria procede con la lectura del texto íntegro de dicho informe.

Hace uso de la palabra la señora María Alejandra Romero Torrealba, quien explica detalladamente el contenido de su informe, destacando que en el ejercicio económico en referencia se generó una utilidad bruta de US \$ 8.532,12; y, que la empresa ha desarrollado en forma más amplia y eficiente su giro de negocios.

La accionista Sandra Romero Torrealba propone que el informe de la Gerente sea aprobado en todas sus partes.

La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por los asistentes, por lo que, la presidenta la somete a consideración y resolución de la junta de accionistas.

La junta general ordinaria de accionistas, resuelve aprobar en todas sus partes y sin objeciones, el informe presentado por la Gerente de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil once. Se deja constancia expresa de que, conforme a la ley, las accionistas administradoras, esto es, las señoras María Alejandra Romero Torrealba y Susana Margarita Rojas Smith, no intervinieron en la aprobación antes mencionada.

2. Conocimiento y resolución sobre el informe de la Comisaria Principal, correspondiente al ejercicio económico del año 2011: La presidenta dispone que la secretaria de lectura al informe presentado por la Comisaria Principal de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2011. La secretaria procede con la lectura del texto íntegro de dicho informe.

Hace uso de la palabra la ingeniera Elizabeth Vallejos Montalvo, quien explica detalladamente el contenido de su informe.

El accionista Alvaro José Florez Rojas propone que el informe en referencia sea aprobado en todas sus partes.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por los asistentes, por lo que, la presidenta la somete a consideración y resolución de la junta de accionistas.

La junta general ordinaria de accionistas, resuelve aprobar en todas sus partes y sin objeciones, el informe presentado por la Comisaria Principal de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil once. Se deja constancia expresa de que, conforme a la ley, las accionistas administradoras, esto es, las señoras María Alejandra Romero Torrealba y Susana Margarita Rojas Smith, no intervinieron en la aprobación antes mencionada.

3. Conocimiento y resolución sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2011: Toma la palabra la Gerente de la compañía, señora María Alejandra Romero Torrealba, quien explica el contenido tanto del balance general así como también del estado de pérdidas y ganancias de la compañía, cortados al 31 de diciembre del 2011. La Gerente de la compañía destaca los resultados obtenidos durante el ejercicio económico de la referencia.

Hace uso de la palabra la accionista Susana Rojas Smith, quien propone que tanto el balance general como el estado de pérdidas y ganancias de la compañía, sean aprobados.

La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por los presentes, por lo que la presidenta la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

La junta general ordinaria de accionistas, resuelve aprobar en todas sus partes y sin objeciones, tanto el Balance General como el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año dos mil once. Las accionistas administradoras, esto es, la señora María Alejandra Romero Torrealba y la señora Susana Margarita Rojas Smith, no intervinieron en la aprobación antes mencionada, conforme a la ley.

4. Resolución sobre el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2011: Hace uso de la palabra la Gerente de la compañía, quien manifiesta que el ejercicio económico del año dos mil once produjo una utilidad bruta de US \$ 8.532,12. Manifiesta que luego de realizar las correspondientes deducciones impuestas por las pertinentes normas legales, esto es, el 15% para la participación de los trabajadores y el 25% para el pago del impuesto a la renta, queda como utilidad a disposición de los accionistas de la compañía, la suma de US \$ 4.942,55. Manifiesta la Gerente de la compañía que, considerando que la reserva legal que mantiene actualmente la compañía supera el monto mínimo exigido para la misma, propone que respecto de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil once no se efectúe provisión alguna para la reserva legal de la compañía.

Por lo tanto, propone que se apruebe la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año dos mil once en la forma antes señalada; y que, la totalidad de la utilidad a disposición de los accionistas se distribuya como dividendos entre todos los accionistas de la compañía, en forma proporcional a la participación



accionaria de cada uno de ellos; y que, el pago respectivo se realice a favor de los accionistas en un plazo de noventa días contados desde la presente fecha.

La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los presentes. La presidenta la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

La junta general ordinaria de accionistas, por unanimidad de los presentes, resuelve aprobar la distribución de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil once, en la forma detallada por la Gerente de la compañía; y, aprobar expresamente que la totalidad de la utilidad a disposición de los accionistas correspondiente al ejercicio económico del año dos mil once, esto es, la suma de US \$ 4.942,55, se distribuya como dividendos entre todos los accionistas de la compañía, a prorrata, esto es, en forma proporcional a la participación accionaria de cada uno de ellos; y que, el pago respectivo a favor de los accionistas se lo realice en un plazo de noventa días contados desde la fecha de celebración de la presente junta general ordinaria de accionistas.

5. Designación de Comisario Principal y Comisario Suplente de la compañía y fijación de sus remuneraciones: Toma la palabra la accionista María Dolores Torrealba Jurado, quien indica que es preciso designar anualmente, según lo dispone el estatuto social de la compañía, tanto al Comisario Principal como al Comisario Suplente.

Para el efecto, propone que se designe como Comisario Principal de la compañía, al señor José Luis Ruiz y que se fije su remuneración en la suma de trescientos dólares de los Estados Unidos de América, por la presentación del respectivo informe anual.

Propone además que se designe como Comisario Suplente de la compañía, a la señorita Elizabeth Vallejos, quien percibirá remuneración, en el mismo valor fijado para el Comisario Principal, única y exclusivamente en el evento de que, por falta o ausencia del Comisario Principal, tenga que presentar el informe anual respectivo.

La proponente eleva a moción sus propuestas. La moción es aceptada por los presentes. La presidenta la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

No existen otras mociones sobre el particular.

La junta general ordinaria de accionistas, por unanimidad de los presentes, resuelve designar como Comisario Principal de la compañía a José Luis Ruiz, para el período de un año y fijar su remuneración en la suma de trescientos dólares de los Estados Unidos de América, por la presentación del respectivo informe anual y, designar como Comisario Suplente a la señorita Elizabeth Vallejos para el período de un año y determinar que percibirá remuneración, en el mismo valor fijado para el Comisario Principal, única y exclusivamente en el evento de que, por falta o ausencia del Comisario Principal, tenga que presentar el informe anual respectivo.

6. Fijación de remuneración de la Gerente de la compañía: Hace uso de la palabra la accionista señora Susana Margarita Rojas Smith, quien manifiesta que en atención a la magnífica labor desarrollada por la Gerente de la compañía y considerando que su remuneración no ha sido revisada desde hace 4 años, estima que es procedente revisar la remuneración que percibe la Gerente de la compañía, a fin de aumentarla.

En tal virtud, propone que la remuneración de dicha funcionaria se la fije, en adelante, en la suma de US \$ 3.000,00 mensuales.

La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los presentes. La presidenta la somete a consideración y resolución de la junta general ordinaria.

No existen otras mociones sobre el particular.

La junta general ordinaria de accionistas, por unanimidad de los presentes, resuelve que la remuneración de la Gerente de la compañía, en adelante, quede fijada en la suma de US \$ 3.000,00 mensuales.

7. Aumento de capital social: Toma la palabra la Gerente de la compañía, arquitecta María Alejandra Romero Torrealba, para manifestar que con la finalidad de fortalecer la situación patrimonial y mejorar la posición financiera de la compañía, es conveniente realizar un importante aumento de su capital social. En tal virtud, manifiesta que ha elaborado la respectiva propuesta de aumento de capital social, la cual somete a consideración y decisión de los accionistas de la compañía.

Propone que se resuelva aumentar el capital social de la compañía en la suma de veinte y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, para fijar el capital social en la suma de veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América; y que, el mencionado aumento de capital social se lo suscriba íntegramente y se lo pague en su totalidad de la siguiente forma: US \$ 10.400,00 mediante la capitalización de una parte de las Utilidades No Distribuidas de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año dos mil nueve, cuya suscripción y pago corresponderá a los actuales accionistas de la compañía, en ejercicio de sus respectivos derechos de atribución, esto es, a prorrata de la actual participación de cada uno de ellos en el capital social de la compañía; y, US \$ 13.600,00 mediante la capitalización de una parte de las Utilidades No Distribuidas de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año dos mil diez, cuya suscripción y pago corresponderá a los actuales accionistas de la compañía, en ejercicio de sus respectivos derechos de atribución, esto es, a prorrata de la actual participación de cada uno de ellos en el capital social de la compañía.

Siendo así, propone también que se apruebe el Cuadro de Integración del Capital que presenta, en el que consta la nueva conformación y distribución del capital social entre los accionistas de la compañía.

La proponente eleva a moción sus propuestas. La moción es aceptada por todos los asistentes. Siendo así, la presidenta la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.



La junta general ordinaria de accionistas, por unanimidad de los asistentes, resuelve lo siguiente:

UNO) Aumentar el capital social de la compañía, en la suma de veinte y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 24.000,00).

DOS) Que en virtud de lo anterior, el capital social de la compañía queda fijado en la suma de VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 25.000,00), el mismo que estará dividido en veinte y cinco mil (25.000) acciones ordinarias y nominativas, cada una de ellas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América y que estarán numeradas de las cero cero cero cero uno a la veinte y cinco mil inclusive.

TRES) Suscribir la totalidad del presente aumento de capital y pagarlo íntegramente de la siguiente forma: US \$ 10.400,00 mediante la capitalización de una parte de las Utilidades No Distribuidas de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año dos mil nueve, cuya suscripción y pago corresponderá a los actuales accionistas de la compañía, en ejercicio de sus respectivos derechos de atribución, esto es, a prorrata de la actual participación de cada uno de ellos en el capital social de la compañía; y, US \$ 13.600,00 mediante la capitalización de una parte de las Utilidades No Distribuidas de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año dos mil diez, cuya suscripción y pago corresponderá a los actuales accionistas de la compañía, en ejercicio de sus respectivos derechos de atribución, esto es, a prorrata de la actual participación de cada uno de ellos en el capital social de la compañía.

CUATRO) Que, una vez que se encuentre legalmente perfeccionado el aumento de capital resuelto en ésta junta, se emitan veinte y cuatro mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

CINCO) Aprobar el Cuadro de Integración del Capital Social presentado por la Gerente de la compañía, en el que consta la nueva conformación y distribución del capital social entre los accionistas de la compañía, en virtud del aumento de capital resuelto por la presente junta de accionistas. El citado Cuadro de Integración del Capital Social, queda aprobado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL				
		UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS EJERCICIO ECONOMICO 2009	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS EJERCICIO ECONOMICO 2010	TOTAL AUMENTO CAPITAL	NUEVO CAPITAL	NÚMERO DE ACCIONES
María Dolores Torrealba Jurado ✓	270,00	2.808,00	3.672,00	6.480,00	6.750,00	6.750 ✓
Susana Margarita Rojas Smith ✓	320,00	3.328,00	4.352,00	7.680,00	8.000,00	8.000 ✓
Anglosolutions LLC X	50,00	520,00	680,00	1.200,00	1.250,00	1.250
María Alejandra Romero Torrealba	80,00	832,00	1.088,00	1.920,00	2.000,00	2.000
Sandra Rosa Romero Torrealba	80,00	832,00	1.088,00	1.920,00	2.000,00	2.000
Alvaro José Florez Rojas	120,00	1.248,00	1.632,00	2.880,00	3.000,00	3.000
Carlos Fulgencio Romero Torrealba	80,00	832,00	1.088,00	1.920,00	2.000,00	2.000
TOTALES	1.000,00	10.400,00	13.600,00	24.000,00	25.000,00	25.000

8. Reforma del estatuto social: Toma la palabra la accionista señora Susana Rojas Smith, quien manifiesta que, en virtud del aumento de capital que acaba de ser resuelto en ésta junta general de accionistas, es necesario reformar el Artículo Quinto del estatuto social de la compañía, el cual trata sobre el capital.

En tal virtud, propone que se apruebe la reforma del Artículo Quinto del estatuto social; y, además, propone que se apruebe el nuevo texto que tendrá dicha norma estatutaria, conforme al siguiente tenor:

ARTÍCULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 25.000,00), dividido en veinte y cinco mil (25.000) acciones ordinarias y nominativas, las cuales tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una de ellas; y, están numeradas de la cero cero cero cero uno a la veinte y cinco mil inclusive."

La proponente eleva a moción sus propuestas. La moción es aceptada por todos los asistentes. La presidenta la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

La junta general ordinaria de accionistas, por unanimidad de los presentes, resuelve aprobar la reforma del Artículo Quinto del estatuto social de la compañía; y, además, aprobar el nuevo texto de dicha norma estatutaria, en los términos propuestos y conforme al tenor que consta antes detallado.



La junta general ordinaria de accionistas, por unanimidad de los asistentes, autoriza expresamente a la Gerente de la compañía, para que otorgue la correspondiente escritura pública que contenga el aumento de capital social y reforme el estatuto social, conforme a lo resuelto en esta junta general de accionistas y para que realice todos los trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento legal de los actos societarios referidos.

No existiendo más asuntos que tratar, la presidenta concede un receso para la redacción del acta respectiva.

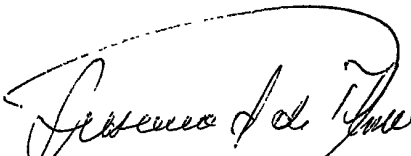
Luego de veinte y cinco minutos aproximadamente, la junta se reinstala con el mismo quórum de instalación.

La secretaria procede con la lectura del texto completo del acta pertinente.

La accionista Susana Rojas Smith propone que el acta sea aprobada en todas sus partes y sin modificación alguna

Por unanimidad de los accionistas presentes, se aprueba en todas sus partes y sin modificación alguna, el acta de la presente junta general ordinaria de accionistas.

Siendo las catorce horas con diez minutos, se levanta la sesión.


Susana Margarita Rojas Smith
PRESIDENTA


Maria Alejandra Romero Torrealba
SECRETARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 170631957-9
 ROMERO TORREALBA MARIA ALEJANDRA
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 29 ENERO 1978
 003- 0055 01310 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1978



ECUATORIANA***** V4343V4242
 CASADO MARCELO WLADIMIR BALIANO R
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 CARLOS ROMERO
 ANA MARIA TORREALBA
 QUITO 26/12/2006
 26/12/2010
 REN 2244944
 Pch


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

029-0022 1706319579
 NÚMERO CÉDULA
 ROMERO TORREALBA MARIA
 ALEJANDRA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CUNBAYA ZONA
 PARROQUIA


NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.
 En: 24 SEP 2012
 Quito
 Dr. Enrique Diaz Ballesteros
 Notario Decimo Octavo del Canton Quito


Se o...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

....torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**

CERTIFICADA, de la ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS que otorga EXTERN SOLUT

0000110

DEL ECUADOR S.A., la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



VÁLIDA
EN
BLANCO

Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Dirección: Yánez Pinzón N26-21 y Av. Colón
E-mail: notary18@notary18.com
Quito - Ecuador



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
EXTERNSOLUT DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, de fecha 24 de
septiembre del 2012, la Resolución de la Superintendencia de Compañías
número SC.IJ.DJC.Q.13.000884, de fecha 21 de febrero del 2013, que
Aprueba la presente escritura.- Quito a, SIETE DE MARZO DEL DOS MIL
TRECE.-



DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



PS.

HR.

....**ZÓN:** EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A OFICIO NÚMERO 651/DP/DDP DE FECHA UNO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, EMITIDO POR EL DOCTOR IVÁN ESCANDÓN MONTENEGRO, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA "EXTERN SOLUT DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA VEINTE Y CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC.IJ.DJC.Q.13.000884, EMITIDA EN QUITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS CON FECHA VEINTE Y UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBAN EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EXTERN SOLUT S.A. OTORGADA ANTE EL DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- QUITO, DOCE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.- LA NOTARIA.-



LA NOTARIA
[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA SUPLENTE
Ayda Patricia Davila de Ramirez
Quito - Ecuador



Registro Mercantil de Quito

00000114

TRÁMITE NÚMERO: 8365

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11103
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1155
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706319579	ROMERO TORREALBA MARIA ALEJANDRA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

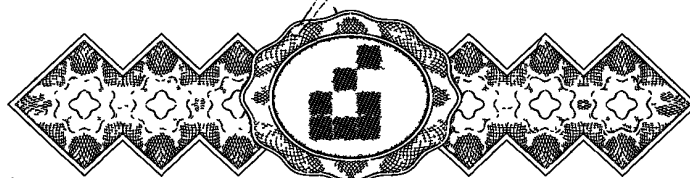
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	24/09/2012
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJC.Q.13.000884
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE JURÍDICO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. HUGO ARIAS SALGADO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EXTERN SOLUT DEL ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	24000,00

Página 1 de 2



13 00000114

IMP KGM 02

Registro Mercantil de Quito

00000115

Capital	25000,00
---------	----------

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2476 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE JULIO DE 2008, TOMO 139.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

